



---

## HOJA INFORMATIVA: Cambios a las Reglas Sobre La Carga Pública

---

El 9 de marzo de 2021, la Administración Biden [anunció](#) que no defenderá las reglas de “carga pública” de la Administración Trump. El cambio está finalizado, y más inmigrantes son elegibles para convertirse en residentes permanentes legales (LPR o titulares de tarjetas verdes).

### ¿Qué Cambiará?

La regla de carga pública dice que el gobierno de los EEUU no debe otorgar el estatus de LPR a los inmigrantes que crea que pueden depender demasiado de los beneficios del gobierno. La Administración Trump amplió el alcance de esta regla al agregar nuevos factores para que el gobierno los considere. **Los siguientes beneficios se consideraron contra los solicitantes de LPR, pero ya no los harán:**

- Cuidado de Salud: Medicaid o Health First Colorado
- Asistencia alimentaria: SNAP o cupones de alimentos
- Vales de vivienda pública como la Sección 8

La regla de la Administración Trump también examinó más de cerca los ingresos, los activos, la edad, la salud, el tamaño del hogar, la educación, las habilidades, y el historial laboral de los solicitantes.

### ¿Qué No Cambiará?

La regla de carga pública ha estado en vigor durante años; la Administración Trump la convirtió en un obstáculo mucho mayor para obtener tarjetas de residencia. Volverá a ser una evaluación más justa.

### ¿Cuándo se Utiliza el Análisis de Carga Pública?

La regla de carga pública sólo se aplica a los solicitantes de LPR, no a los ciudadanos ni los con LPR que solicitan la ciudadanía. No se aplica a personas con ayuda humanitaria, incluido el estatus de protección temporal (TPS), asilo, estatus de refugiado, visas U y T, estatus de inmigrante juvenil especial (SIJS), y libertad condicional humanitaria.

**Si usted tiene preguntas sobre qué significa esto para usted o su familia, or para evaluar sus opciones ahora, por favor marque al Meyer Law Office a (303) 831-0817 para una consulta.**